



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** INFORME - CONVENIO INCAA MINISTERIO DE LAS MUJERES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

---

Se promueven las presentes actuaciones registradas bajo el N° EX-2022-79520513- -APN-GCYCG#INCAA, con motivo de elevar el proyecto de acto administrativo, acompañado, referente a la suscripción de un convenio interadministrativo a celebrarse entre el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales y el MINISTERIO DE LAS MUJERES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, identificado como IF-2022-52627470-APN-GCYCG#INCAA.

A tales fines cabe considerar:

Que por la Ley N° 17.741 (Ley de fomento de la actividad cinematográfica nacional -T.O. por Decreto N° 1248/2001) se establece que el INCAA funcionará como ente público no estatal del ámbito de la entonces Secretaría de Cultura de la Presidencia de la Nación (actual Ministerio de Cultura de la Nación) y tendrá como principal función promover, fomentar, fortalecer y regular la producción audiovisual en el territorio argentino y en el exterior, en cuanto se refiere a la cinematografía nacional. Asimismo, busca garantizar el acceso del público en cada región del país, contribuir a la formación de nuevos públicos ofreciendo una programación de calidad, acercar el servicio de exhibición cinematográfica a áreas de nuestro territorio que no cuentan con el mismo, y contribuir a difundir nuestra cinematografía en el exterior. Que en tal marco de ideas tiene a su cargo la realización y organización del Festival Internacional de Cine en Mar del Plata, y que tiene entre otros objetivos el de promocionar diversas obras audiovisuales tanto de talentos consagrados como nuevos realizadores.

Que EL MINISTERIO DE LAS MUJERES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TIENE COMO OBJETIVOS coordinar la labor de las unidades orgánicas que funcionen en los restantes Ministerios y Organismos, que tengan competencias vinculadas a las políticas de géneros y diversidad, constituyéndose en órgano rector de las mismas. Entender en el diseño, monitoreo y evaluación de normativas y políticas que contribuyan a la igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre las personas en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, sin distinción en razón de género, orientación sexual, identidad o expresión de género. Entender en la incorporación de una perspectiva de género en las políticas de gobierno y la identificación de espacios prioritarios de intervención. Coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de políticas de concientización y prevención, campañas de sensibilización y jornadas sobre la

problemática de género, mujeres y colectivos LGTBI+, con organismos gubernamentales, no gubernamentales, instituciones públicas o privadas, asociaciones civiles y cualquier otra organización que tenga objetivos afines a los asignados al Ministerio. Entender en la representación de la Provincia de Buenos Aires en temáticas vinculadas con géneros y diversidad sexual ante los Organismos Nacionales e Internacionales.

Intervenir en la promoción de condiciones igualitarias de inserción y desarrollo en el ámbito laboral para las mujeres, lesbianas, travestis y trans+, tanto en el ámbito privado como estatal, apelando a un abordaje integral y coordinando acciones con el Ministerio de Trabajo.

Coordinar acciones con otros organismos públicos, instituciones y organizaciones para la implementación de políticas integrales de cuidado.

Que el INCAA y EL MINISTERIO consideraron oportuno continuar con las acciones conjuntas, al igual que en los últimos años, en miras a la realización del Festival Internacional de Cine en Mar del Plata, comprometiéndose a colaborar con las actividades que de forma conjunta puedan desarrollar.

Que el Ministerio se compromete a la entrega de un Premio "Eva Landeck", en conmemoración a una de las primeras directoras de cine argentino sonoro, que supo retratar la alienación y la soledad en el trabajo rutinario de las grandes ciudades, incluso en tiempos de censura y terrorismo de estado.

El premio será entregado a la directora de largometraje nacional en cualquiera de las secciones competitivas que proponga, de forma más creativa, un lenguaje audiovisual con impronta feminista quedando INCAA indemne de todo reclamo derivado de la convocatoria

Por todo lo expuesto se considera oportuna la firma del presente convenio marco.